

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO



DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI
NIT. 830039670-5

ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CAPITULO I
DATOS GENERALES

1.1. COMPETENCIA CONTRACTUAL

La señora Teniente Coronel ELIZABETH VÉLEZ SALAZAR, mayor de edad y domiciliada en el Cantón militar de Apiay-Meta, identificada con la C.C. No 52.375.671 expedida en la ciudad de Bogotá, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI, cargo para el cual fue asignada, mediante orden semanal No 003-ENERO-2019 en su artículo No. 006, expedida por la Dirección del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, debidamente facultado por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DISAN EJERCITO delegada por esta para celebrar contratos a su nombre, en concordancia con la Resolución de Delegación No. 4519 de 2016 modificada parcialmente por la Resolución 1417 de marzo del 2018, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y por la Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias, quien en el curso de este documento se denominará DISAN - - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

1.2. GERENTE DEL PROYECTO

Mediante Resolución de Nombramiento No. 24 del 08 de enero de 2019, se nombra a la señora **TC. CARCAMO JARABA ELENA**, quien se desempeña como OFICIAL SERVICIO AMBULATORIO, para que ostente la función de Gerente de Proyecto.

1.3. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Mediante Resolución de Nombramiento No. 24 del 08 de enero de 2019, se nombra señor **CT PINZON RAMIREZ PETER JOHANN**, quien se desempeña como JEFE CONSULTA EXTERNA o quien haga sus veces debidamente encargado, para que ostente la función de Supervisor del Contrato

1.4. COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO

Mediante Resolución de Nombramiento No. 24 del 08 de enero de 2019 al señor **SP. JHON CARLOS MUÑOZ** Suboficial jefe de talento humano DMORI del Dispensario Médico Oriente DMORI.

1.5. COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

Mediante Resolución de Nombramiento No. 24 del 08 de enero de 2019, se nombra al **PS. CONT. MARÍA TERESA GUEVARA SAAVEDRA** en calidad de estructurador económico del Dispensario Médico Oriente DMORI.

1.6. COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO

Mediante Resolución de Nombramiento No. 24 del 08 de enero de 2019, se nombra al **PS. ABOG. LAURA DANIELA CASTAÑEDA** en calidad de estructurador jurídico del Dispensario Médico Oriente DMORI.

1.7. RIESGOS LABORALES: Clase III.

CAPITULO II
ESTRUCTURACIÓN Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto No. 1082 de 2015)

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN



Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI no cuenta con el personal militar y/o de planta salud suficiente para cubrir los servicios de salud, en especial el servicio de GERONTOLOGIA que requieren los usuarios del Subsistema de Salud las Fuerzas Militares de la jurisdicción del municipio de Villavicencio.

Se debe garantizar en todo momento la prestación de los servicios, con personal calificado, que cuente con una inequívoca vocación de servicio a los usuarios, una clara y determinante adaptación al medio militar, actitud comprometida y condicionada por la generosidad con los demás y sentido de solidaridad hacia el otro. El Contratista debe ser idóneo, adecuadamente entrenado en su especialidad y debidamente certificado de conformidad con lo establecido en la constitución y la ley, no debe tener antecedentes judiciales ni disciplinarios de tal manera que se garantice la seguridad institucional.

El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI y en especial la sección de Talento humano, que administra y controla el manejo del recurso humano, NO cuenta con personal de planta y uniformado para cumplir con las funciones inherentes a su contratación, existiendo carencia de este personal para el cumplimiento de las exigencias y responsabilidades que implican la atención y prestación de servicios en Gerontología en el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI requiere la contratación de un Profesional en Gerontología que apoye el Programa de Salud Sexual reproductiva y el adulto mayor, en aras de garantizar la prestación del servicio cumpliendo los principios de eficiencia, oportunidad y calidad.

2.2. DEFINICION DE LA NECESIDAD

La necesidad que se pretende satisfacer se encuentra relacionado en el Código de las Naciones Unidas – UNSPSC, adquisición que se encuentra disponible en el mercado y está prevista en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificados UNSPSC- vs- 14-0801.

CODIGO	DESCRIPCIÓN
85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
85121606	SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERONTOLOGIA DEL DMORI

2.3. PERFIL DEL PROFESIONAL

Título Universitario: GERONTOLOGIA
Experiencia Específica: De 1 a 5 años de experiencia.

2.4. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERONTOLOGIA, DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El MDN – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI tendrá a cargo las siguientes obligaciones estipuladas por el área subcientífica y conforme a los requerimientos impuestos en sus obligaciones, así:

- a) Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad
- b) Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato
- c) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto
- d) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato
- e) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales
- f) Suministrar la información y las herramientas necesarias para la ejecución del contrato
- g) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse
- h) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley
- i) Ejercer la supervisión general del contrato
- j) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista



Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.6.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS; para su desempeño estipulados en el área Subcientífica, así:

1. Consulta por gerontología de primera vez.
2. Planifica y ejecuta actividades relativas al funcionamiento del programa.
3. Valoración conductual por áreas de autonomía inicial y bimestral de los usuarios.
4. Participación en el diseño y desarrollo de los planes individualizados de intervención.
5. Seguimiento continuado de los usuarios.
6. Apoyo en el servicio de asesoramiento familiar.
7. Participación y programación los grupos psicoeducativos para familias.
8. Contactos periódicos con las familias para intercambio de información sobre la evolución y el seguimiento del plan individual de intervención.
9. Apoyo de actividades educativas e intrainstitucionales
10. Realizar el control y seguimiento de la condición del usuario, referente a sus factores de riesgo , hábitos de vida, polifarmacia, relaciones familiares y redes de apoyo.
11. Educación en hábitos saludables, disminuir el habito de fumar, la obesidad, los malos hábitos alimentarios, el sedentarismo y abuso de alcohol relaciones interpersonales, autoestima.
12. Fomentar la participación activa de los adultos en la realización de actividades culturales y recreativas orientadas de acuerdo con la capacidad de cada uno de ellos.
13. Incorporar, mantener y en caso necesario rescatar a los adultos de 29 a 59 años , 60 años en adelante a la práctica de la actividad física , educativa.
14. Acompañamiento en cada ciclo vital de vida en cuanto a hábitos y estilos de vida saludables, autocuidado y proyecto de vida.
15. Desarrollar actividades sobre la importancia y responsabilidad del individuo en el autocuidado con el fin de evitar la aparición de la enfermedad y realizar un diagnóstico precoz para su tratamiento y control.
16. Fomentar el buen uso del tiempo libre mediante diferentes actividades.
17. Mediante la intervención se deberá registrar , analizar y remitir, según el caso a las Jefaturas de familia de la fuerza las siguientes situaciones: Adultos de 60 o más años que vivan solos sin amparo familiar y/o en situación de discapacidad.
18. Promover acciones contra los riesgos potenciales en el hogar y lugares públicos.
19. Desarrollar actividades educativas destinadas a cambiar la imagen que el adulto tiene del mismo, la familia y la sociedad.
20. Presentar cada mes los respectivos informes estadísticos que genere su consulta y actividades de P y P a la sección de bioestadística del DMORI y DISAN.
21. Deberá realizar **200** consultas mensuales con tiempo estipulado de 30 minutos por paciente y actividades de P y P de estricto cumplimiento en el lineamiento de acuerdo al Coordinador del área, las cuales se soportaran según actas, planillas de asistencia y registro fotográfico.
22. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato.

2.6.2. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el Contrato
2. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere
3. Acreditar la profesión con los diplomas requeridos con su respectiva acta, documentos que serán verificados con la Institución Educativa por parte de la oficina de talento humano del Dispensario en un tiempo no superior a un mes después de suscrito el contrato, para lo cual se emitirá un documento que avale la información
4. Afiliarse como trabajador independiente a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato, entendido que la base de cotización será mínimo sobre el 40% del valor del contrato. Así mismo asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades legales correspondientes
5. Anexar a las certificaciones del cumplimiento del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones, ARL), en calidad de cotizante y por cada mes; así



- como todos y cada uno de los documentos que la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** considere necesarios
6. Entregar el pago de Salud, pensión y ARL en las fechas y plazos que establezca la Subdirección administrativa del DMORI, con el fin de no entorpecer el tren administrativo y facilitar la gestión financiera del ESM. En caso de entrega extemporánea, presentar un documento escrito explicando las razones del incumplimiento, sin perjuicio de que la administración de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** inicie las acciones legales a que haya lugar
 7. **Afiliarse a ARL, el mismo día de la firma del presente contrato.**
 8. Anexar copia de la Resolución de la Secretaría de Salud que lo autorice para ejercer la profesión, aplica para las profesiones que así lo requieran de acuerdo con la normatividad vigente
 9. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales
 10. Cumplir con los lineamientos estratégicos emitidos por DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** y las políticas que establezca la Dirección para el buen funcionamiento de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** con base en la misión asignada
 11. Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Militar donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios
 12. Participar en la elaboración del plan de acción de la sección a la que pertenece acorde con el plan de acción anual que emita la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** en busca de dar cumplimiento a las metas propuestas en este plan, realizando la evaluación trimestral del mismo
 13. Colaborar en la elaboración de los planes de mejoramiento a las revistas realizadas a la sección por parte de los entes de control tanto internos como externos, velando por el cumplimiento y aplicación de las acciones correctivas y de mejora que se proyecten
 14. Establecer y mantener canales de comunicación adecuados con los usuarios, con los coordinadores de servicio y con el supervisor del contrato, subdirector y director del **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** informando oportunamente cualquier novedad presentada que pueda influir en la prestación del servicio
 15. Cumplir con las normas de bioseguridad universales, la normatividad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y las establecidas por la institución entre las cuales se incluye el uso obligatorio de elementos de protección personal: Uso de uniforme antifluido y presentación personal que se exige para el personal que trabaja en el área de salud
 16. Realizar la atención al usuario brindando información directa, oportuna, precisa, observando siempre una actitud cordial, proactiva y buscando siempre la solución de los conflictos que se presenten durante la prestación de los servicios
 17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios o compañeros de trabajo, a los pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio en la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**, observando la moral y las buenas costumbres
 18. Asistir a las capacitaciones programadas por las diferentes secciones de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**, encaminadas al mejoramiento continuo de la calidad del servicio prestado a los usuarios en el ESM, así como dictar las capacitaciones que según su idoneidad se requieran en cumplimiento de la misión de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**
 19. Participar activamente en los diferentes comités técnicos científicos y de vigilancia establecidos en la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**, de acuerdo a su especialidad
 20. Desarrollar las actividades administrativas necesarias que conduzcan a la buena organización y funcionamiento de la sección a la cual es asignado.
 21. Participar en la actualización de los manuales de funciones, procedimientos, protocolos de servicio y guías de atención, así como cumplirlos y seguirlos a cabalidad, los cuales serán evaluados con el fin de mantener la aplicación efectiva de las mismas. En caso de obtener resultados negativos en las diferentes evaluaciones, aceptar la implementación de los correctivos propios para subsanar la falencia y apoyar el control de la adherencia de los mismos
 22. Elaborar de manera organizada, real y completa las estadísticas que se deriven del servicio prestado como contratista, reportando la información solicitada por las diferentes secciones de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI** (costos, jurídica, calidad, salud pública, bioestadística etc.); así como presentar los reportes solicitados por los entes superiores en el tiempo y características estipuladas para cada proceso, sin omitir, alterar o adulterar la información
 23. Cumplir con las acciones de mejora aprobadas en los planes de mejoramiento que se derivan de los análisis estadísticos, con el fin de realizar un control efectivo que permita mejorar la calidad de los servicios prestados
 24. Participar en las revistas, auditorías internas de calidad o de seguimiento e inspecciones de control, que se



- requieran de acuerdo con su especialidad y según las necesidades de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**
25. Servir como coordinadores, jefes de área o de servicio según las necesidades del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI
 26. En representación de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**, hacer parte de los comités técnicos estructuradores y de evaluación y gerencias de proyecto y supervisores de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus demás obligaciones contractuales, según su especialidad
 27. Cumplir con todos los procedimientos y requisitos establecidos por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI** para el acceso a los servicios por parte de los usuarios, así como con todos y cada uno de los requisitos y políticas de calidad en el servicio exigidos, así como todas aquellas normas relacionadas con la atención del usuario y de calidad en el servicio establecidas por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**
 28. Participar activamente en la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y MECI de acuerdo a lo establecido en el Decreto 943 de 2014 o demás normas que lo complementen, modifiquen o reemplacen
 29. No ofrecer, recibir o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del **M.D.N.- DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato así como durante la ejecución del contrato por parte de cualquier funcionario o usuario de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**
 30. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia
 31. Prestar los servicios con sujeción a los principios ético -científicos y morales que enmarcan el ejercicio profesional y realizar a cabalidad las actividades propias para las que fue contratado
 32. Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en la atención a los pacientes que sean atendidos en las instalaciones y con los equipos del DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**
 33. Acreditar que cuenta con el esquema completo de vacunación contra enfermedades infectocontagiosas requeridas para el personal que labora en el área de la salud

VACUNAS	INDICACION
HEPATITIS B	Todo el personal asistencial. Tres dosis.

- O en su defecto, presentar copia no superior a un año de los resultados de laboratorio para anticuerpos para el antígeno de superficie para la Hepatitis B, cuyo resultado no debe ser inferior a 10 microgramos/ml. De lo contrario, deberá presentar en un tiempo no superior a un mes la primera dosis de vacunación contra hepatitis B y completar el esquema de vacunación en el tiempo establecido para tal fin y como requisito para la liquidación del contrato
34. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**
 35. Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato, en el mismo estado en el cual le fueron entregados, salvo el deterioro natural del mismo
 36. Responder por los daños o pérdida que sufran los recursos de la entidad: Físicos, Técnicos y Económicos, incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, excluyéndose la responsabilidad en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor
 37. Responder por el inventario de los elementos a su cargo y a velar por el cuidado y custodia de los equipos y elementos asignados para el funcionamiento del servicio
 38. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que



de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**; así mismo, devolver a la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI** la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. (Ley 599 del 2000 Art. 194-418-419-420-431-463).

39. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso
40. Presentar al supervisor del contrato los informes de las actividades realizadas con la periodicidad que se requiera, como requisitos previo para la realización de los pagos. Adicionalmente, si el objeto contractual lo amerita deberá presentar un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante su ejecución, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato como requisito previo para la liquidación del mismo
41. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato y Oficina de Garantía de calidad, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato y acatar el plan de mejoramiento que se derive de éste para mitigación de los riesgos
42. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor del contrato, en desarrollo del objeto contractual estipulado
43. Cumplir con el proceso de archivo de acuerdo con la normatividad vigente que le aplique, así como responder por la entrega del archivo de gestión de la sección a la cual pertenece al archivo central de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**, aplicando las tablas de retención documental y en el tiempo establecido por la Subdirección del Dispensario (Ley 594 Artículo 15).
44. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
45. Cumplir cabalmente con el Código de Ética que su profesión o especialidad le exigen
46. Procurar el cuidado integral de su salud, así como suministrar información veraz, clara y completa sobre su estado de salud en el momento que se requiera
47. Cumplir con el programa bandera de la Dirección General de sanidad Militar SALUD.SIS en lo referente a la implementación y diligenciamiento de la Historia Clínica Digital, sin entorpecer su desarrollo ni generando dificultades para su avance
48. Cumplir con lo establecido en política de privacidad y confidencialidad del DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**, aplicando la reserva de la intimidad que se debe a los pacientes y la reserva de la seguridad del Dispensario y del Cantón Militar
49. Desplazarse a cumplir sus labores asistenciales en cualquiera de los satélites de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**, en desarrollo de misión asignada al ESM como unidad centralizadora, previa autorización de la DIRECCION y justificada por necesidades del servicio
50. Asistir a los comités, citaciones y reuniones que cite la DISAN y/o DGSM, y demás entes de salud competentes a los cuales fueron citados con nombre propio o en razón de su especialidad o del objeto contractual que desarrollen en el DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**
51. Cumplir con las obligaciones en cualquiera de las áreas asistenciales y/o administrativas, incluyendo programas extramurales de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI** siempre y cuando se dé cumplimiento al objeto principal del contrato
52. Reportar inmediatamente a la subdirección de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**, supervisor del contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, los incidentes o accidentes de trabajo ocurridos durante el desarrollo de las actividades para las cuales fue contratado
53. Informar oportunamente a la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMOR**, acerca de los peligros y riesgos latentes en el área de trabajo asignada para desarrollar sus obligaciones como contratista
54. Cumplir con las normas ambientales y acatar y dar cumplimiento a lo establecido en el PGIRHS de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**
55. Responder oportunamente las quejas y peticiones que realicen los usuarios del SSFM sobre la atención recibida o negación de servicios prestados como contratistas
56. Abstenerse de traer reemplazos, ayudantes, asistentes o secretarios para la realización de las actividades para las cuales fueron contratados
57. Cumplir con la agenda programada para cada paciente, respondiendo por la calidad y el tiempo mínimo de consulta o atención aprobado por la DISAN, DGSM y SUPERSALUD. Excepto para el servicio de atención prioritaria, en el cual se brindará la atención según la demanda.
58. Acatar las normas de seguridad militar que implemente el Comando de la Séptima Brigada y la Cuarta División



- del Ejército, dentro del Cantón Militar
59. Propender por el trabajo en equipo, colegaje y profesionalismo en todos los actos propios de la prestación de servicios como contratista
 60. Reportar inmediatamente las incapacidades al supervisor del contrato y ordenador del gasto y cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para tal fin
 61. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**
 62. Abstenerse de prestar sus servicios como contratista bajo el efecto de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas
 63. Guardar rigurosamente la moral y las buenas costumbres en las relaciones interpersonales
 64. Abstenerse de generar alarmas innecesarias, de difundir información falsa o errónea que interfiera en su desempeño como contratista y afecte directa o indirectamente a la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**
 65. Responder por el cumplimiento oportuno del objeto contractual, reprogramando las agendas, consultas, turnos o actividades dejadas de realizar en condiciones de modo y tiempo acordes con las pactadas en el contrato
 66. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato u ordenador del gasto o Dirección de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**, siempre y cuando estén acordes con la naturaleza del contrato, el área de desempeño y el objeto principal del contrato

2.7. NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el **31 de Diciembre de 2019**

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato las partes acuerdan como lugar de cumplimiento el DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI** ubicado en la ciudad de Villavicencio Vereda Apiay; en caso de ser requerido en otro lugar por el contratista en uso de sus obligaciones contractuales.

2.10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION: Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión asistencial y/o administrativa y/o de funcionamiento que ellas requieran de acuerdo al plan de necesidades del área Subcientífica y población flotante insatisfecha por la falta de personal profesional y técnico de planta de acuerdo estadísticas; bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales y/o técnicos. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectual cualificado: el saber profesional. Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la administración y el principio de planeación.

2.11. FUNDAMENTO JURIDICO

La Ley 1150 de 2007, dispone:

(...)

Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)



Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 Via Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.
El Decreto 1082 de 2015, dispone:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

2.12. VALOR DEL CONTRATO

VEINTE Y CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE \$ 24.696.672)

2.13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No. 12319 de 16 de enero del 2019 expedido por La Dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico Oriente DMORI, área financiera.

Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003-01 "SERVICIOS DE SALUD HUMANA"; Recurso: 16 SSF; Valor total 2019: \$ 24.696.672

2.14. FORMA DE PAGO

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en Once (11) meses de acuerdo al plan de pagos programados así:

No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO
1	PRIMER PAGO	\$ 2.245.152
2	SEGUNDO PAGO	\$ 2.245.152
3	TERCER PAGO	\$ 2.245.152
4	CUARTO PAGO	\$ 2.245.152
5	QUINTO PAGO	\$ 2.245.152
6	SEXTO PAGO	\$ 2.245.152
7	SÉPTIMO PAGO	\$ 2.245.152
8	OCTAVO PAGO	\$ 2.245.152
9	NOVENO PAGO	\$ 2.245.152
10	DÉCIMO PAGO	\$ 2.245.152
11	DÉCIMO PRIMER PAGO	\$ 2.245.152
	TOTAL	\$ 24.696.672

NOTA 1: APLICA NO APLICA

Los honorarios establecidos en el presente contrato, no Incluyen los gastos de pasajes y viajes al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, en caso de requerirse el cumplimiento de las obligaciones contractuales en lugares distintos fuera de la ciudad de la sede de ejecución del contrato, se evaluara la ciudad de destino con los correspondientes soportes legales y se emitirá el correspondiente Acto Administrativo que dé cuenta los pasajes y el valor de los gastos de viaje UNIDAD APOYADA debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a la Dirección de Sanidad Ejercito, los siguientes documentos:

- Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido
- Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido
- Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud, el certificado y carné de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L o de conformidad a los requerimientos que para el efecto establezcan las leyes
- Documento indicando el mes del pago con el valor del pago total de cada uno de los aportes mensuales obligatorios de salud, pensión y ARL.

2.15. JUSTIFICACION VALOR DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta la Tabla de Perfiles y Pagos para personas naturales en general establecida en la Resolución 046 del 06 de enero de 2015 y/o No. 133 del 04 de febrero de 2015, emitida por la Dirección General de Sanidad Militar, en la cual se imparten órdenes e instrucciones para la contratación de prestadores de servicios en la Dirección de Sanidad Ejercito, así: (Ver Anexo 1)

N°	UNIDAD TACTICA	RUBROS	PROFESION	HORAS DE TRABAJO	ASIGNADO 8019	VALOR BORA	VALOR MENSUAL PIP	VALOR MENSUAL TOTAL	VALOR TOTAL OTTO	VALOR TOTAL AÑO	CANTIDAD MESES	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION
1	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ASISTENTE DE ODONTOLOGIA	8	1	6.153,000	1.029.584,000	1.029.584,000	11.959.216,000	11.959.216,000	115	01/01/2015	15/12/2015
2	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ASISTENTE DE ENFERMERIA	8	32	6.232,000	1.197.128,000	37.041.216,000	13.513.872,000	426.043.304,000	115	01/01/2015	15/12/2015
3	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ASISTENTE DE LABORATORIO	8	3	6.189,000	1.039.584,000	3.119.752,000	11.959.216,000	35.865.648,000	115	01/01/2015	15/12/2015
4	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ASISTENTE EN RADIOLOGIA	8	2	13.364,000	2.245.152,000	4.490.304,000	35.813.248,000	51.638.436,000	115	01/01/2015	15/12/2015
5	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ASISTENTE EN FISIOTERAPIA	8	13	13.364,000	2.245.152,000	29.486.316,000	25.813.248,000	235.850.224,000	115	01/01/2015	15/12/2015
6	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	8	1	17.420,000	2.309.560,000	2.309.560,000	23.859.440,000	33.855.440,000	115	01/01/2015	15/12/2015
7	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	PROFESOR EN SALUD ESPECIALISTA EN AUDICION	8	1	11.420,000	1.626.560,000	1.626.560,000	30.655.440,000	30.655.440,000	115	01/01/2015	15/12/2015
8	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	FISIOTERAPISTA	6	1	13.364,000	1.663.264,000	1.663.264,000	13.288.436,000	13.288.436,000	115	01/01/2015	15/12/2015
9	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	FONOAUDILOGO	6	1	13.364,000	1.663.264,000	1.663.264,000	13.288.436,000	13.288.436,000	115	01/01/2015	15/12/2015
10	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	INSTRUMENTISTA	8	1	13.364,000	2.245.152,000	2.245.152,000	25.813.248,000	25.813.248,000	115	01/01/2015	15/12/2015
11	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	MEDICO ANESTESIOLOGO	8	1	65.000,000	5.040.000,000	5.040.000,000	57.860.000,000	57.860.000,000	115	01/01/2015	15/12/2015
12	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	PROFESOR EN SALUD ESPECIALISTA EN AUDICION	8	1	10.120,000	1.144.360,000	1.144.360,000	26.367.040,000	26.367.040,000	115	01/01/2015	15/12/2015
13	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	MEDICO CIRUJANO QUIRURGIA	4	1	65.000,000	3.200.000,000	3.200.000,000	40.250.000,000	40.250.000,000	115	01/01/2015	15/12/2015
14	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	MEDICO INTENSIVISTA	4	1	65.000,000	3.200.000,000	3.200.000,000	40.250.000,000	40.250.000,000	115	01/01/2015	15/12/2015
15	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	MEDICO GENERAL	6	4	22.280,000	1.337.440,000	5.349.760,000	11.114.560,000	80.430.000,000	115	01/01/2015	15/12/2015
16	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	MEDICO GENERAL	6	1	22.280,000	1.337.440,000	1.337.440,000	11.114.560,000	221.020.800,000	115	01/01/2015	15/12/2015
17	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	MEDICO GENERAL	6	1	22.280,000	1.337.440,000	1.337.440,000	11.114.560,000	221.020.800,000	115	01/01/2015	15/12/2015
18	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	MEDICO GENERAL	6	1	22.280,000	1.337.440,000	1.337.440,000	11.114.560,000	221.020.800,000	115	01/01/2015	15/12/2015
19	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	MEDICO GENERAL	6	1	22.280,000	1.337.440,000	1.337.440,000	11.114.560,000	221.020.800,000	115	01/01/2015	15/12/2015
20	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	MEDICO GENERAL	6	2	22.280,000	1.337.440,000	2.674.880,000	22.229.120,000	39.312.240,000	115	01/01/2015	15/12/2015
21	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	MEDICO GENERAL	6	1	22.280,000	1.337.440,000	1.337.440,000	11.114.560,000	221.020.800,000	115	01/01/2015	15/12/2015
22	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	MEDICO OPTOMETROLOGO	4	1	65.000,000	3.200.000,000	3.200.000,000	39.312.240,000	39.312.240,000	115	01/01/2015	15/12/2015
23	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	MEDICO ORTOPEDISTA	4	1	65.000,000	3.200.000,000	3.200.000,000	39.312.240,000	39.312.240,000	115	01/01/2015	15/12/2015
24	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	MEDICO OTORRINO LARINGOLOGO	4	1	65.000,000	3.200.000,000	3.200.000,000	39.312.240,000	39.312.240,000	115	01/01/2015	15/12/2015
25	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	MEDICO PEDIATRA	6	1	65.000,000	3.200.000,000	3.200.000,000	39.312.240,000	39.312.240,000	115	01/01/2015	15/12/2015
26	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	MEDICO PEDIATRA	4	1	65.000,000	3.200.000,000	3.200.000,000	39.312.240,000	39.312.240,000	115	01/01/2015	15/12/2015
27	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	MEDICO PEDIATRA	4	1	65.000,000	3.200.000,000	3.200.000,000	39.312.240,000	39.312.240,000	115	01/01/2015	15/12/2015
28	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	MEDICO PEDIATROLOGO	4	1	65.000,000	3.200.000,000	3.200.000,000	39.312.240,000	39.312.240,000	115	01/01/2015	15/12/2015
29	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	MEDICO QUIRURGICO	4	1	65.000,000	3.200.000,000	3.200.000,000	39.312.240,000	39.312.240,000	115	01/01/2015	15/12/2015
30	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ODONTOPEDIATRA	6	1	11.420,000	1.626.560,000	1.626.560,000	13.288.436,000	13.288.436,000	115	01/01/2015	15/12/2015
31	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ODONTOPEDIATRA	6	1	11.420,000	1.626.560,000	1.626.560,000	13.288.436,000	13.288.436,000	115	01/01/2015	15/12/2015
32	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ODONTOPEDIATRA	6	1	11.420,000	1.626.560,000	1.626.560,000	13.288.436,000	13.288.436,000	115	01/01/2015	15/12/2015
33	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ODONTOPEDIATRA	6	1	11.420,000	1.626.560,000	1.626.560,000	13.288.436,000	13.288.436,000	115	01/01/2015	15/12/2015
34	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ODONTOPEDIATRA	6	1	11.420,000	1.626.560,000	1.626.560,000	13.288.436,000	13.288.436,000	115	01/01/2015	15/12/2015
35	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ODONTOPEDIATRA	6	1	11.420,000	1.626.560,000	1.626.560,000	13.288.436,000	13.288.436,000	115	01/01/2015	15/12/2015
36	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ODONTOPEDIATRA	6	1	11.420,000	1.626.560,000	1.626.560,000	13.288.436,000	13.288.436,000	115	01/01/2015	15/12/2015
37	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ODONTOPEDIATRA	6	1	11.420,000	1.626.560,000	1.626.560,000	13.288.436,000	13.288.436,000	115	01/01/2015	15/12/2015
38	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ODONTOPEDIATRA	6	1	11.420,000	1.626.560,000	1.626.560,000	13.288.436,000	13.288.436,000	115	01/01/2015	15/12/2015
39	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ODONTOPEDIATRA	6	1	11.420,000	1.626.560,000	1.626.560,000	13.288.436,000	13.288.436,000	115	01/01/2015	15/12/2015
40	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ODONTOPEDIATRA	6	1	11.420,000	1.626.560,000	1.626.560,000	13.288.436,000	13.288.436,000	115	01/01/2015	15/12/2015
41	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ODONTOPEDIATRA	6	1	11.420,000	1.626.560,000	1.626.560,000	13.288.436,000	13.288.436,000	115	01/01/2015	15/12/2015
42	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ODONTOPEDIATRA	6	1	11.420,000	1.626.560,000	1.626.560,000	13.288.436,000	13.288.436,000	115	01/01/2015	15/12/2015
43	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ODONTOPEDIATRA	6	1	11.420,000	1.626.560,000	1.626.560,000	13.288.436,000	13.288.436,000	115	01/01/2015	15/12/2015
44	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ODONTOPEDIATRA	6	1	11.420,000	1.626.560,000	1.626.560,000	13.288.436,000	13.288.436,000	115	01/01/2015	15/12/2015
45	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ODONTOPEDIATRA	6	1	11.420,000	1.626.560,000	1.626.560,000	13.288.436,000	13.288.436,000	115	01/01/2015	15/12/2015
46	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ODONTOPEDIATRA	6	1	11.420,000	1.626.560,000	1.626.560,000	13.288.436,000	13.288.436,000	115	01/01/2015	15/12/2015
47	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ODONTOPEDIATRA	6	1	11.420,000	1.626.560,000	1.626.560,000	13.288.436,000	13.288.436,000	115	01/01/2015	15/12/2015
48	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ODONTOPEDIATRA	6	1	11.420,000	1.626.560,000	1.626.560,000	13.288.436,000	13.288.436,000	115	01/01/2015	15/12/2015
49	DMORI	SERVICIOS MEDICOS	ODONTOPEDIATRA	6	1	11.420,000	1.626.560,000	1.626.560,000	13.288.436,000	13.288.436,000	115	01/01/2015	15/12/2015

2.16. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El Dispensario Médico Oriente DMORI, ha adelantado procesos de iguales condiciones para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERONTOLOGO DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI, en las tres (3) últimas vigencias fiscales, así:

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	GARANTIAS	ESTADO DEL PROCESO
2018	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERONTOLOGA AL INTERIO DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	\$ 25.819.248	DIANA MARCELA BARBOSA ANGEL	CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	LIQUIDADO
2017	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERONTOLOGO AL INTERIO	\$ 12.952.800	JAIME ERNESTO BERNAL ARISTIZABAL	CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	LIQUIDADO



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 KM 7 Via Puerto López, vereda Apíay, Villavicencio - Meta
 Email: homioprecontractual@gmail.com

		DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE				
2016	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERONTOLOGO AL INTERIO DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	\$ 22.667.400	JAIME ERNESTO BERNAL ARISTIZABAL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	LIQUIDADO

2.17. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON OBJETOS SIMILARES

Los siguientes procesos de contratación similares al presente objeto contractual desarrollados por entidades diferentes al Dispensario Médico Oriente DMORI, así:

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	GARANTIAS	ESTADO DEL PROCESO
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	DIRECTA	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GERONTOLOGO	\$ 5.600.000	ADRIANA LUCIA MURILLO DELGADO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	LIQUIDADO
SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO POLICIA NACIONAL	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERONTOLOGA	\$ 17.250.751	DIANA PATRICIA GARZÓN MUÑOZ	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	adjudicado y celebrado
AREA SANIDAD NARIÑO	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERONTOLOGA PARA EL AREA DE SANIDAD NARIÑO POR 6 HORAS	\$ 16.358.474	ROSA DEL CARMEN MORA CASANOV A	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	ADJUDICADO

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Colombia Compra Eficiente – Secop II, el 100% de los contratos allí publicados corresponden a contratos celebrados por entidades del Sector Público por modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

2.18. PRECIOS HISTORICOS DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

ESTUDIO PARA LA CONTRATACION DE UNA GERONTOLOGA

La Administración de Recursos Humanos en Clínicas y Hospitales, es un tema verdaderamente difícil considerando todos los tipos de profesionales que forman el grupo o equipo de trabajo, no necesariamente por la cantidad de personas que pueden reunirse en un Hospital o Clínica si no también por los diferentes profesionales que trabajan en ella, cada uno de los cuales tiene premisas y objetivos de trabajo diferentes, debido principalmente al tipo de formación que reciben, lo que redundará básicamente en su identificación frente a la institución, es debido a esta diversidad que los gerentes de Recursos Humanos, deben de estar preparados para manejar adecuadamente el Clima organizacional y para ello deben de empezar por entender y conocer a los diferentes tipos de profesionales que conforman la organización, este trabajo pretende contribuir de alguna manera a este entendimiento y en general aportar en los criterios que se deben tomar para llevar adelante la gestión de personal en instituciones de salud.

Otro aspecto a considerar para lo que es la administración de recursos humanos, la complejidad de la descripción de puestos, la selección de personal y la evaluación de desempeño, en los casos específicos de muchos de los países de Latinoamérica, estos procedimientos no se emplean por considerarse innecesarios y por ignorancia de



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
 Email: homiopecontractual@gmail.com

técnicas para llevarlos a cabo.

Las organizaciones de salud presentan diferentes formas, dimensiones y especializaciones por ello se hace muy complejo determinar una forma de actuar frente a la gestión de personal en las Clínicas y Hospitales, por ello también es necesario ingresar a la realidad de cada una de ellas, entender y conocer cada uno de los perfiles de personal que en ellas se presentan entendiendo que en una organización de Salud, pueden laborar en forma conjunta desde un profesional con post grado hasta un empleado sin mayor instrucción.

Los profesionales que laboran en las instituciones de salud deben de tomar en cuenta muy claramente el fin de la institución, deben tener en claro el concepto de calidad en la atención, considerando todo el avance que actualmente se tiene sobre satisfacción de usuarios que usualmente no se toma en cuenta en nuestras instituciones de salud.

La mayoría de los demás profesionales tienen una formación profesional de trabajo en conjunto y por ello tiene otro tipo de perspectivas en el clima organizacional, además dentro de las organizaciones de salud se agrupan como administrativos.

No existe mucha literatura referente Gerencia de Recursos Humanos, pero digamos en base a la experiencia de tantos años en este tipo de instituciones, la idea es generar una política de personal que sea efectiva y considere a todos los públicos al que esta dirigido los mismos que podemos agrupar en tres grupos:

- Personal Medico.
- Personal Asistencial, técnicos y Paramédico.
- Personal Administrativo.

Los distribuimos de esa manera por considerar que estos tres grupos tienen diferentes características, por lo tanto diferentes expectativas, diferentes responsabilidades y roles dentro de las instituciones de salud. Además debemos considerar que no por lo antes mencionado que estos trabajadores no tienen un objetivo en común como es brindar el mejor servicio en la atención de pacientes, preocupación que debe considerarse como la prioridad de la organización de salud.

Es debido a esto nuestra preocupación por definir el problema de manera que las organizaciones de salud puedan conjugar esfuerzos y orientarlos hacia la satisfacción de los pacientes a través de una excelente atención médica y mecanismos de control efectivos para el logro de este objetivo.

Se debe de tomar en cuenta que las instituciones de salud se consideran en esta época como un sistema integrado en el que también intervienen instituciones de salud privadas por ello, es que deben de priorizar la fidelización del paciente de manera que con ello logren un flujo económico continuo que permita mantener los niveles de calidad en la atención.

Tipos de Personal en las Clínicas y Hospitales.

Como hemos descrito antes para poder gerenciar adecuadamente los recursos humanos de una Clínica u Hospital se tiene que definir los tipos de trabajadores que intervienen y para ello pasaremos a describirlos bajo los siguientes aspectos:

- Características de la labor que desempeñan.
- Expectativas personales.
- Responsabilidades.
- Rol dentro de la organización.

Para poder esclarecer aún más las características intrínsecas de las funciones del personal debemos de analizar cada uno de los grupos de trabajadores antes descritos.

Personal asistencial, técnico y paramédico:

- Características de la labor que desempeñan:

Los trabajadores que pertenecen a esta tipología son los siguientes:

- Tecnólogos Médicos.
- Asistentes dentales.
- Enfermeras
- Obstétricas
- Nutricionistas



- Técnicas de Enfermería
- Paramédicos.
- Técnicos de Laboratorio.
- Podólogos.

Este grupo de trabajadores se caracteriza por que sus labores son complementarias al trabajo de los médicos, directamente relacionados con el trabajo medico tenemos por ejemplo a Enfermeras, Técnicas de Enfermería, Paramédicos y Asistentes dentales, los indirectamente relacionados son los que no hacen un trabajo conjunto con los médicos pero si trabajo complementario a pesar de ser considerados como procesos paralelos como son labores relacionadas a exámenes auxiliares, análisis clínicos, nutrición, etc.

- Expectativas Personales:

Las expectativas personales del personal asistencial se basa a mi entender en el aspecto de la retribución económica, dado los niveles salariales que perciben, además incide también en su desempeño, el clima organizacional por tanto, es necesario que el área de recursos humanos incida en la medición del clima organizacional con la finalidad de lograr mayor productividad y eficiencia en el trabajo que realizan. Las principales razones por las que son afectados es básicamente las jornadas laborales que realizan que son de permanencia continua.

- Responsabilidades:

La responsabilidad de este personal es directa con el paciente y complementaria, el personal asistencial esta formado para trabajar en función de apoyo, por ello se debe de trabajar con la finalidad de lograr una identificación sólida con la organización de salud, lo que debe lograrse con la finalidad de lograr la comunión entre los objetivos de la institución con los objetivos personales de cada uno de estos trabajadores.

- Rol dentro de la organización:

El rol del personal asistencial dentro de las instituciones de salud es de suma importancia, son los que trabajan en colaboración directa con los médicos y los pacientes, no solamente eso si no que también son un medio de comunicación con los pacientes de la institución de ellos también depende el prestigio de la Institución. Por lo tanto sin ninguna duda son generadores de demanda en las Clínicas y Hospitales sobre en el caso de profesionales que procesan exámenes auxiliares.

Niveles de identificación con la Organización.

Los niveles de identificación con la organización también deben de medirse de manera que pueda establecerse las medidas y políticas que se deben tomar para optimizar la identificación del personal con la institución y de esa manera lograr su mayor productividad, teniendo en cuenta también que depende de la identificación que tenga el personal para que inviertan todos sus esfuerzos para que la organización logre los objetivos planteados por la Dirección.

Vocación de servicio a pacientes.

El área de recursos humanos debe evaluar al personal en función a este factor debido a que la persona que trabaja en una organización de salud, misma que se debe a sus pacientes debe de tener aptitud y actitud para atender pacientes tanto a nivel medico como a nivel asistencial, pues si el trabajo que realizan con los pacientes no es por vocación y solo por un interés económico se desvirtúa el servicio, se debe tomar en cuenta en este factor que los pacientes perciben claramente esta diferencia.

La variable primordial y básica de la atención medica es la voluntad de quien da el servicio de curar y ayudar al paciente dado que lo que percibe mas el paciente en el momento de la atención es la ayuda y el entendimiento de quien le presta el servicio.

Diferencia miento de roles y funciones.

Los roles del personal que componen la organización de salud, son variables y todos presentan igual importancia y son absolutamente complementarios, para ello podemos agruparlas de la siguiente manera:

- Personal de atención directa al paciente



Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

- Personal de apoyo en la atención.
- Personal de la organización.

Personal de atención directa al paciente:

Aquí agrupamos aquellos profesionales que brindan la atención directa a los pacientes, y que son los que en mayor proporción responsables de la satisfacción del mismo, tomando en cuenta que son los que dan la cara al paciente y por lo tanto tiene que dar un trato amable y esmerado pues es lo que en realidad lo que percibe el paciente.

Este grupo está compuesto por:

- Médicos
- Odontólogos
- Tecnólogos
- Técnicos de laboratorio
- Nutricionistas
- Recepcionistas

Personal de apoyo en la atención:

lo conforman todos aquellos que brindan ayuda a aquellos que tienen trato directo con los pacientes, normalmente trabajan directamente con los responsables de brindar el servicio al paciente y bajo sus órdenes, lo que supone que su responsabilidad es directa con el responsable del servicio.

Dentro de este grupo tenemos a los siguientes profesionales:

- Enfermeras
- Técnicas enfermería.
- Asistentas dentales.

Personal de la Organización:

Son aquellos cuyo rol es el planificar el desarrollo de la institución en su conjunto, también su trabajo esta centrado en brindar el soporte al funcionamiento de la organización, debe también de mantener la operatividad de la organización en su conjunto, su responsabilidad esta orientada con la organización y no directamente con los pacientes que en ella se atienden, son los encargados de transmitir al resto de la organización la visión global de la empresa.

El personal que conforma este tipo de trabajadores:

- Administradores.
- Economistas
- Ingenieros de Sistemas.
- Comunicadores.
- Profesionales de Marketing
- Secretarias.
- Contadores.

Criterios a consideración en la evaluación de Recursos Humanos en Clínicas y Hospitales.

Los criterios que se utilizan para evaluar personal de Clínicas y Hospitales deben de estar relacionados directamente con conocimientos y aptitudes de integración, de trabajo común, de apoyo, de vocación de servicio, de responsabilidad, considerando que el servicio que se brinda es muy delicado, pues recalamos que trabajamos con la salud de las personas, es por ello que considero importante evaluar y detallar cada uno de estos aspectos:

- Experiencia.
- Conocimiento del puesto.
- Aptitudes personales.
- Actitudes personales.
- Capacidad de trabajo en equipo
 - Experiencia:



Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

En la mayoría de centros de trabajo este es un factor importantísimo, con mayor razón en el caso de organizaciones de salud pues debido a que las características que presentan el ambiente laboral de los mismos y por el tipo de servicio que brindan, que difiere de todos los demás, en el sentido que se cura pacientes y que el estado de enfermedad en los seres humanos lo que implica un nivel de responsabilidad superior en función de otros servicios, además de que este implica un estado psicológico especial de parte de los enfermos. Es por ello que se necesita personal este preparado para afrontar el contexto dentro del cual se brindan los servicios a los pacientes.

- Conocimiento del puesto:

Son conocimientos tan específicos que se requiere de personal que entienda el funcionamiento de la atención en clínicas y hospitales, cada cual cumple una función específica, que además requiere de conocimientos específicos, mucho

de los cuales deben de ser adaptados a la realidad y al contexto de trabajo.

En el caso de los médicos juega un papel importante la actualización de los conocimientos científicos lo cual sumado a la experiencia debe de resultar en un tratamiento adecuado a sus pacientes.

- Aptitudes personales:

Este es quizá la variable más importante, el personal al tener aptitudes puede estar predispuesto a aprender más rápidamente, además es importante tener aptitudes como son las siguientes:

- Vocación de servicio.
- Proactivo
- Dinamismo
- Aptitud para trabajar en equipo.
- Motivador.

Todas ellas igual de importantes para emprender un trabajo tan sacrificado e importante como es cualquier tipo de labor ligada a la atención de pacientes en Salud., los gerentes de Recursos Humanos en la actualidad evalúan y analizan detalladamente las aptitudes de manera que puedan obtener los mejores resultados en la organización de Salud.

El Dispensario Médico Oriente DMORI no cuenta con una profesional en Gerontología por eso se requiere contratar un gerontólogo un profesional competente que tenga las habilidades, los conocimientos, las destrezas y las aptitudes y las actitudes necesarias para ejercer su profesión, dando respuesta a los problemas profesionales de forma autónoma y flexible, siendo capaz de aportar en una relación dialógica con sus colegas y demás miembros del equipo interdisciplinario el profesional en gerontología debe ser competente para atender los desafíos del envejecimiento poblacional; generando escenarios de inclusión equitativa para las personas mayores, independiente de sus condiciones de vida, económicas, sociales, culturales, religiosas entre otras; propiciando el desarrollo de nuevos conocimientos y de investigaciones que permitan la toma de

decisiones frente a la intervención pública y privada que den respuesta a las necesidades reales de los individuales, las familias y las comunidades; de transformar los actuales estereotipos negativos hacia la cultura del envejecimiento activo y permitir que desde todas las áreas se tenga una mirada para la construcción de ciudades amigables para todas las edades con servicios y equipamientos socio-sanitarios, que permitan vivir los años con calidad de vida. El Dispensario Médico Oriente DMORI requiere luego entonces el concurso de personal capacitado y con experiencia. El Dispensario Médico de Oriente quiere determinar el precio de mercado por hora de los servicios prestados para una fisioterapeuta por Prestación de Servicios dentro del DMORI, con el fin de comparar el precios históricos con el precio de mercado y las tablas generadas por la DISAN para el valor contenido de cada uno de los especializados de la salud del año 2019 a contratar y teniendo en cuenta que no se puede sobrepasar el valor presupuestado mensual por cada cupo de especialista autorizado por la Dirección de Sanidad Ejército, por tanto se hace un análisis de precios trayéndolos a valor presente:

El siguiente cuadro explica el reajuste que se debió hacer año a año de acuerdo a los incrementos del salario mínimo legal y el Índice de precios al consumidor lo cual hace que el prestado de servicio tenga un beneficio por la pérdida del poder adquisitivo del dinero. Sin embargo notamos que durante los tres últimos años las Direcciones de Sanidad Militar



no ha tenido en cuenta dichos ajustes para los últimos tres años.

PRECIO HISTORICO AJUSTADO							
AÑO	VALOR HORA	% SMLMV	% IPC	VALOR AJUSTADO/ HORA - SMLMV	VALOR AJUSTADO / HORA - IPC	VALOR HORA AJUSTADO SMLMV	VALOR HORA AJUSTADO IPC
2.016	\$ 12.850,00		6,77%				
2.017	\$ 12.850,00	7,00%	5,75%	\$ 899,50	\$ 738,88	\$ 13.749,50	\$ 13.588,88
2.018	\$ 13.364,00	5,75%	4,09%	\$ 738,88	\$ 525,57	\$ 14.488,38	\$ 14.114,44
2.019	\$ 13.364,00	6,00%	3,27%	\$ 801,84	\$ 420,20	\$ 15.290,22	\$ 14.534,64

2.19. JUSTIFICACIÓN SOBRE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (SIN PLURALIDAD DE OFERTAS)

Para la escogencia del futuro contratista, el Ordenador del gasto del DMORI, deberá avalar la idoneidad y experiencia del personal dependiendo las exigencias estipuladas por el área que requiere la necesidad de la Prestación del Servicio, dicho aval, lo dará con la suscripción del respectivo contrato. Para el efecto, en el presente proceso de contratación, no habrá pluralidad de oferentes, toda vez que se evaluará al interesado que acredite la idoneidad y experiencia para el cargo.

CAPITULO III ESTIMACION, TIPIFICACIÓN, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto No. 1082 de 2015)

3.1. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El MDN – Dirección General de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico Oriente DMORI típico, estimo y distribuyo los siguientes riesgos, con el propósito de que el interesado los conozca y con base en ellos determinen si se presenta o no al proceso de selección respectivo.

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATAION- EJECUCION	CONTRATAION-EJECUCION
TIPO	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	1 RARO	1 RARO	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	2 MENOR	2 MENOR
VALORACIÓN DEL RIESGO CATEGORÍA	2 RIESGO INFERIOR	2 RIESGO INFERIOR	2 RIESGO INFERIOR



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
 Email: homioprecontractual@gmail.com

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	2	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS OPERACIONALES:

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION- CONTRACTUAL- EJECUCION- LIQUIDACION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	DEFICIENTE CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	RESTRICCIONES DE TRANSPORTES QUE CONTEMPLAN LA LEY Y DEMÁS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DEL BIEN EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	QUE LOS BIENES NO RESISTAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES NORMALES.	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.	INADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO
CONSECUENCIA DE LA OCURENCIA DEL EVENTO	AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	NO EJECUCION DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABI LIDAD	3 POSIBLE	1 RARO	1 RARO	3 POSIBLE	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUACION DEL OBJETO A CONTRATAR	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUACION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUACION DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
 Email: homioprecontractual@gmail.com

			EL 5% Y EL 15%			
	VALORACION Y CATEGORIA	3	3	3	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO CATEGORÍA		6	5	6	6	6
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		RIEGO ALTO 100% CONTRATISTA	RIESGO MEDIO 100% CONTRATISTA	RIESGO ALTO 100% CONTRATISTA	RIESGO ALTO 100% CONTRATANTE	RIESGO ALTO 100% CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		INSPECCIONAR DE FORMA MINUCIOSA LOS BIENES Y COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA	MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	ESTABLECER EN LAS FICHAS TECNICAS CARACTERISTICAS ESPECIFICAS QUE PERMITAN DETERMINAR LA ADECUADA CALIDAD	VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD	VERIFICAR QUE SE REALICE EL REGISTRO PRESUPUESTAL EN CUANDO SE SUSCRIBA EL CONTRATO O CUALQUIR ADICION AL MISMO
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	5	5	5	5	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3	3	3
	CATEGORÍA	RIESGO MODERADO	RIESGO MODERADO	RIESGO MODERADO	RIESGO MODERADO	RIESGO MODERADO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON EL INICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA	CON LA ELABORACION DEL PLAN DE COMPRAS	CON LA RESOLUCION DE APERTURA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO
	¿PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE.	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN, SE INCREMENTE Y QUE NO SEA ENTREGADO EL BIEN	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	3	1



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 KM 7 Via Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
 Email: homioprecontractual@gmail.com

IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL	DIFICULTA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA BAJA. APLICANDO MEDIDAS MINIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 1% DEL VALOR DEL CONTRATO
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	4 MAYOR	2 BAJO	1 BAJO
VALORACION DEL RIESGO		7	5	5	2
CATEGORIA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACION EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACION DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION O EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION O EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISION	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCION	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCION	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCION	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCION
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

3.2. GARANTIAS CONTRACTUALES

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el objeto del presente proceso de selección, la Dirección de Sanidad Ejército - Dispensario Médico Oriente DMORI, exige las siguientes garantías contractuales:

Garantía de Cumplimiento: Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
 Email: homioprecontractual@gmail.com

del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Suficiencia de la garantía: Diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

Suficiencia de la garantía: Diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Póliza de responsabilidad Civil profesional: Para efectos de dar cumplimiento a esta cláusula, **EL CONTRATISTA** deberá allegar una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional, expedida por una Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada para expedir pólizas en Colombia, La cual será aprobada por el Ordenador del Gasto, tomando como fecha inicial la suscripción del presente contrato por la suma equivalente a 150 S.M.L.M.V, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del presente contrato y un año más. **PRIMERO:** En caso de prórroga en el objeto del presente Contrato, o aumento del valor del mismo, el CONTRATISTA deberá ampliar los amparos de la Garantía Única, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la presente Cláusula.

- a) Este amparo cubre en caso de perjuicios patrimoniales ocasionados por los profesionales de la actividad médica en el ejercicio de su profesión y ocurridos durante la vigencia del contrato.
- b) Con este amparo de responsabilidad civil profesional es hacer frente a los daños personales, materiales y consecuentes que involuntariamente, por sus errores u omisiones el profesional haya podido causar a un usuario en el ejercicio de su profesión, así como los perjuicios que de ellos se pudiere derivar.

El cubrimiento de los riesgos antes señalado, el contratista podrá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante lo siguientes instrumentos:

-Contrato de seguro contenido en una póliza como asegurado a la Nación–Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Ejercito.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 Vía Puerto López, vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

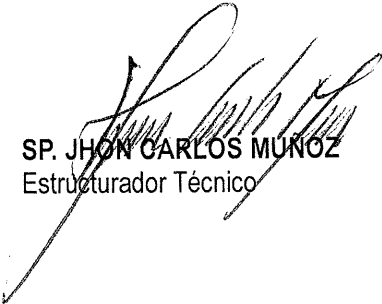
Para constancia se firma el presente estudio previo en Villavicencio (Meta); a los 16 días del mes de enero de 2019.



TC. ELIZABETH YELVEZ SALAZAR
Oficial Gestión Administrativa y Ordenadora del Gasto del DMORI



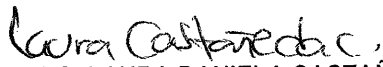
TC. CARCAMO JARABA ELENA
Gerente de Proyecto



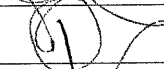

SP. JHON CARLOS MUÑOZ
Estructurador Técnico



PS. CONT. MARIA TERESA GUEVARA SAAVEDRA
Estructurador Económico



PS. ABOG. LAURA DANIELA CASTAÑEDA
Estructurador Jurídico

Revisó: Jefe de Oficina de Contratación Estatal: SP. DOENIS ADOLFO HENAO PAMPLONA	
Revisó. SS. ERIKA BERNATE MURILLO Jefe oficina de Presupuesto	



Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com